



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 456

“DIRECTORES DE BOMBEROS DEBEN SER DESIGNADOS POR CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, NO POR AMIGUISMOS”: DIP. YOHANA GILVAJA

- **La legisladora emitió un posicionamiento relativo a la urgencia de mejorar las condiciones de los Cuerpos de Bomberos**
- **Asimismo, presentó una iniciativa por la que busca garantizar un liderazgo técnico y profesional en la institución, evitando designaciones políticas**

Mexicali, B.C., sábado 15 de febrero de 2025.- La diputada por PT, Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja destacó ante el Pleno la urgencia de mejorar las condiciones de los bomberos y presentó una iniciativa con el objetivo de asegurar que los directores de los cuerpos de bomberos sean profesionales con experiencia comprobada en el combate de incendios, evitando que estos cargos sean ocupados por intereses políticos o amiguismos.

"Si hay un organismo que requiere de conocimientos especializados y experiencia para su desempeño, ese es el cuerpo de bomberos; su labor no permite la improvisación, pues de ello dependen vidas humanas y la protección del patrimonio de las familias. Es imperativo que quienes los dirijan sean expertos en la materia, no improvisados", expuso la diputada.

Explicó que, si bien los cuerpos de bomberos son de competencia municipal, muchos operan con recursos insuficientes, falta de crecimiento y un abandono que pone en riesgo a los ciudadanos y a los propios elementos.

En este sentido, Yohana Gilvaja destacó que la iniciativa busca establecer un requisito mínimo de cinco años de experiencia como bombero y capacitación formal en la materia para quienes aspiren a dirigir estas corporaciones.

"El combate a incendios requiere toma de decisiones rápidas, conocimientos en física, química e ingeniería, así como preparación constante. No podemos permitir que los nombramientos de sus titulares se basen en criterios políticos y no en la capacidad", enfatizó.

La congresista hizo un llamado a sus compañeros diputados para respaldar esta propuesta y garantizar que Baja California cuente con cuerpos de bomberos dirigidos por verdaderos expertos, asegurando así la eficiencia en la atención de emergencias y la protección de la ciudadanía.

La propuesta legislativa contempla la adición del Título Séptimo "De los Cuerpos de Bomberos" a la Ley de Régimen Municipal del Estado, estableciendo que los municipios deben contar con un cuerpo de bomberos con el número suficiente de elementos según la demanda de servicios y que su director deberá acreditar capacitación y al menos cinco años de experiencia en la materia.